

ACTA DE LA VIGESIMA SESION DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CELEBRADA EL DIA 12 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE A LAS DOCE HORAS, EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNIDAD AJUSCO, SITO EN LA CARRETERA AL AJUSCO NUMERO 24, COLONIA - HEROES DE PADIERNA, DELEGACION TLALPAN, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

- VERIFICACION DE QUORUM
- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE TITULACION
- ASUNTOS GENERALES

EL LICENCIADO EDUARDO MALIACHI Y VELASCO INICIO LA SESION, PRECISANDO QUE EL ASUNTO PRINCIPAL PROGRAMADO PARA ESTA REUNION ERA LA REVISION DE LAS MODIFICACIONES INCORPORADAS AL REGLAMENTO DE TITULACION. COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO, SOLICITO AL SECRETARIO LA PRESENCIA DE QUORUM, EL CUAL SE CUMPLIO AL CONTAR CON LA ASISTENCIA DE 16 CONSEJEROS, INCLUIDOS LOS SUPLENTES; NOMBRES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

LIC. EDUARDO MALIACHI Y VELASCO  
LIC. MIGUEL HUGO SEVILLA WROBEL  
LIC. JERONIMO PIÑA COLIN  
MTRA. MARCELA SANTILLAN NIETO  
MTRO. IVAN ESCALANTE HERRERA  
MTRO. NAHUM PEREZ PAZ  
PROFR. OSCAR HUGO HERNANDEZ YAÑEZ  
PROFR. MARCO A. RODRIGUEZ ACOSTA  
PROFR. VICTOR BERNAL BARBOSA  
PROFR. VICTOR M. ROSARIO MUÑOZ  
PROFR. ANDRES YEE ROMERO  
PROFR. JESUS ASCENCIO PEREZ  
PROFRA. SOFIA OROZCO AGUIRRE

EN SEGUIDA, SE APROBO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA. A CONTINUACION EL LIC. SEVILLA LEYO EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. CONCLUIDA LA LECTURA, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PUSO A CONSIDERACION DE LOS CONSEJEROS EL CONTENIDO DEL ACTA, Y SE EXPRESARON LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

/...

EL CONSEJERO VICTOR BERNAL SEÑALÓ QUE, EN EL ACTA, HABÍA PROBLEMAS DE REDACCIÓN Y ESTILO QUE ERA NECESARIO PRECISAR PARA EVITAR CONFUSIONES. DIJO QUE SE REVISARA POR EJEMPLO, LA PÁGINA 6, PÁRRAFO CUATRO, EN DONDE SE TRATAN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SUSTENTAN LA MAESTRIA; TAMBIÉN HIZO NOTAR QUE, EN LA PÁGINA 12, PUNTO 3, ERA NECESARIO APUNTAR QUE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE TESIS, ADEMÁS DE SER UN TRABAJO ORIGINAL, DEBE SER UNA AFIRMACIÓN POR COMPROBAR.

POR OTRA PARTE, EL CONSEJERO VICTOR MANUEL ROSARIO MUÑOZ INDICÓ QUE, EN LA PÁGINA 8, PÁRRAFO 2º, APARECEN SOLO TRES ACCIONES POR PUNTUALIZAR Y -- QUE DEBERÍAN SER CUATRO.

POR ÚLTIMO, LA MTRA. SANTILLAN TOMÓ LA PALABRA PARA SEÑALAR QUE, EN LA PÁGINA 12, PUNTO 4, SE MENCIONA QUE HABRÁ INSTRUCTIVOS POR LICENCIATURA; -- SIN EMBARGO, SE ACORDÓ QUE ÚNICAMENTE HABRÍA INSTRUCTIVOS PARA LAS FORMAS DE ADMINISTRACIÓN CURRICULAR EXISTENTES EN LA UNIVERSIDAD, Y NO PARA CADA LICENCIATURA.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECOMENDÓ INCLUIR EN EL ACTA LAS OBSERVACIONES EXPRESADAS, Y PREGUNTO A LOS CONSEJEROS SI CONSIDERABAN QUE, HECHAS LAS -- PRECISIONES ANTERIORES, EL ACTA ERA FIEL A LO ACONTECIDO EN LA SESIÓN ANTERIOR, OBTUVO RESPUESTA AFIRMATIVA DE PARTE DE LOS CONSEJEROS.

A CONTINUACIÓN, SE PROPUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL ÚNICO PUNTO POR TRATAR EN ESTA SESIÓN, LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE TITULACIÓN.

LA CONSEJERA SOFÍA OROZCO SEÑALÓ QUE, CON BASE EN LAS RECOMENDACIONES HECHAS EN LA SESIÓN ANTERIOR, LA DÉCIMO NOVENA REUNIÓN, EL DEPARTAMENTO DE TITULACIÓN, EL ÁREA DE DOCENCIA Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES ELABORARON UN NUEVO DOCUMENTO QUE FUE DISCUTIDO AMPLIAMENTE. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, ANTES DE CEDER LA PALABRA A LA MTRA. LAURA ARCHER PARA QUE LEYERÁ EL DOCUMENTO, SOLICITÓ AL CONSEJO LA APROBACIÓN PARA QUE LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS PERMANECIERAN EN LA SESIÓN, PUES POSTERIOR -- MENTE PRESENTARÍAN UN DOCUMENTO AL CONSEJO ACADÉMICO, REFERENTE A LOS CON -- CURSOS DE OPOSICIÓN. DICHA SOLICITUD FUE APROBADA.

UNA VEZ LEÍDO EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE TITULACIÓN, EL LIC. MALIACHI -- LO PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, EL CUAL DECIDIÓ APROBARLO, EN LO GE -- NERAL, Y SE PROSIGUIÓ CON LA DISCUSIÓN PARTICULAR.

EL MTR. VICTOR BERNAL EXPRESÓ QUE, EN EL ARTÍCULO 6º NO SE MENCIONA QUE LA TESIS ES UNA AFIRMACIÓN POR COMPROBAR, LO QUE ES ALGO FUNDAMENTAL EN -- UN TRABAJO DE ESTA NATURALEZA. AÑADIÓ QUE, EN EL ARTÍCULO 14, DONDE SE -- MANIFIESTA QUE CINCO ALUMNOS EGRESADOS PUEDEN CONSTITUIR UN EQUIPO, SE -- DEBE CUIDAR, EN EL INSTRUCTIVO, EL RIGOR ACADÉMICO EN LA FORMACIÓN DE TA -- LES EQUIPOS, A FIN DE NO CAER EN LA PRODUCCIÓN DE TITULADOS SIN CALIDAD -- ACADÉMICA.

LA CONSEJERA SOFÍA OROZCO INFORMÓ, RESPECTO AL PRIMER SEÑALAMIENTO DEL -- MTR. BERNAL, QUE EN LA REUNIÓN PREPARATORIA, PREVIO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

AMPLIA SOBRE LA CONCEPCION DE TESIS, SE ACORDO EN LOS TERMINOS EN QUE - APARECE. ES DECIR, LA TESIS SE CONCIBE COMO RESULTADO DE UN PROCESO DE INVESTIGACION QUE CULMINA CON UNA POSICION DEFINIDA EN TORNO A UN PROBLEMA.

CON RELACION AL SEGUNDO SEÑALAMIENTO, LA MTRA. LAURA ARCHER INDICO QUE SE ESTAN ELABORANDO NUEVOS INSTRUCTIVOS EN LOS QUE SE CONSIDERAN LAS - RECOMENDACIONES DE LOS CONSEJEROS ACADMEICOS Y QUE TAMBIEN SE INCLUIRIA LA OBSERVACION HECHA ACERCA DE LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS.

LA CONSEJERA SOFIA ORZOCO EXPRESO QUE, EN VARIOS ARTICULOS DEL PROYECTO, SE MENCIONA QUE HABRA UN INSTRUCTIVO PARA LA OPERACION DEL REGLAMENTO - POR CADA LICENCIATURA, NO OBSTANTE QUE, EN LA SESION ANTERIOR DEL CONSEJO, SE APROBO QUE LOS INSTRUCTIVOS SERIAN SOLO POR MODALIDAD.

LA MTRA. MARCELA SANTILLAN TOMO LA PALABRA PARA EXPRESAR QUE EL ARTICULO 27 PODIA SER REDUNDANTE DEL ARTICULO 26, PERO ELLO NO CAUSABA CONFLICTO CON EL REGLAMENTO EN GENERAL, PUES SE ACEPTABA LA ASESORIA DE TESIS - EN UNIDAD DISTINTA, MAS NO EL EXAMEN PROFESIONAL.

EL CONSEJERO VICTOR BERNAL PREGUNTO SI EN EL INSTRUCTIVO VIENE LA FORMA PARA DESIGNAR AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DEL JURADO, DEBIDO A QUE EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO APARECEN UNICAMENTE SUS FUNCIONES.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RESPONDIO QUE ERA MUY IMPORTANTE LA OBSERVACION DEL MTRO. BERNAL Y QUE EN EL INSTRUCTIVO PODRIA CUBRIRSE ESTA DEFICIENCIA.

EL MTRO. BERNAL PROPUSO, PARA LA DEFINICION DE LOS CARGOS DEL JURADO DOS CRITERIOS: EN EL PRIMERO CONSIDERAR EL MAYOR GRADO ACADEMICO EN LA ESPECIALIDAD DE QUE SE TRATE; EN EL SEGUNDO AJUSTARSE AL INTEGRANTE DE MAYOR ANTIGUEDAD EN LA UNIVERSIDAD. SE ACORDO INTEGRAR DICHA PROPUESTA AL INSTRUCTIVO.

LA CONSEJERA SOFIA OROZCO HIZO LA OBSERVACION QUE EN EL ARTICULO 22 NO - SE PRESENTAN LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DE LA COMISION DE TITULACION Y QUE, EN EL INSTRUCTIVO, TAMPOCO APARECIAN ESAS FUNCIONES POR LO QUE SUGIRIO QUE EXPRESARAN EN EL REGLAMENTO TAL COMO APARECEN EN EL REGLAMENTO DE 1985.

DESPUES DE DISCUTIR LAS RAZONES A FAVOR Y EN CONTRA, SE DETERMINO QUE -- LAS FUNCIONES GENERALES QUEDARAN APUNTADAS EN EL REGLAMENTO Y LAS ESPECIFICAS, EN EL INSTRUCTIVO.

EL LIC. SEVILLA MENCIONO QUE EXISTEN, EN TORNO AL ARTICULO 27, TRES PROPUESTAS DIFERENTES QUE REQUIEREN SER ANALIZADAS. LA PRIMERA, EXPUESTA - POR LA MTRA. SANTILLAN, VA EN EL SENTIDO DE QUE PERMANEZCA COMO APARECE DICHO ARTICULO, EN VIRTUD DE QUE EXISTE UNA NORMATIVIDAD ESPECIFICA EN - EL MISMO REGLAMENTO RESPECTO A LA PRESENTACION DE TESIS.

LA SEGUNDA PROPUESTA ES DE LA CONSEJERA SOFIA OROZCO. SUGIERE QUE SE SU-

PRIMA EL ARTICULO 27 Y QUE, EN SU LUGAR, LA SECRETARIA ACADEMICA GIRE UNA CIRCULAR PARA PRECISAR LAS BASES Y LOS CRITERIOS SEGUN LOS CUALES EL ESTUDIANTE PUEDE SER ASESORADO O, INCLUSIVE, TITULADO EN UNA UNIDAD DIFERENTE A AQUELLA EN LA QUE REALIZO SUS ESTUDIOS. POR ULTIMO, SE INDICO QUE LA REDACCION DEL ARTICULO PROPICIA QUE LOS ESTUDIANTES, INDISCRIMINADAMENTE, PUEDAN SOLICITAR LA PRESENTACION DEL EXAMEN Y LA ASESORIA EN CUALQUIER UNIDAD, SIN CUBRIR REQUISITOS QUE GARANTICEN LA SERIEDAD ACADEMICA.

EL PROFR. MARCO AURELIO RODRIGUEZ ACOSTA EXPRESO QUE NO SE DEBIA LIMITAR LA PARTICIPACION DE LOS ASESORES NI DE LAS UNIDADES, PUES LA UNIVERSIDAD ES NACIONAL Y TIENE CAPACIDAD ACADEMICA PARA ATENDER EL PROCESO DE TITULACION.

EL CONSEJERO ANDRES YEE APOYO LO DICHO POR EL PROFR. RODRIGUEZ Y EXTERNO QUE ERA MAS POSITIVO QUE PERMANECIERA EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO EN VEZ DE ELIMINARLO, Y QUE LA COMISION DE TITULACION DEBERIA ELABORAR UN DOCUMENTO QUE PERMITIERA A LOS ASESORES CONOCER LOS ELEMENTOS, PARA QUE PUDIERAN LLEGAR A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN.

LA MTRA. SANTILLAN DIO A CONOCER QUE, EN LA UNAM UN PROFESOR SOLO PUEDE ASESORAR A DOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD EN LA QUE PRESTA SUS SERVICIOS; NO EN OTRA. ESTO SE HACE NO POR DESCONOCIMIENTO NI POR DESVIRTUAR LA CALIDAD DE LOS PROFESORES, SINO, PROBABLEMENTE, PARA EVITAR UN DESGASTE MAYOR DEL ESTUDIANTE. ADEMAS EL REGLAMENTO NO LO IMPIDE, PORQUE REPRESENTARIA UN PROBLEMA PARA LA UNIVERSIDAD. LO QUE SE DEBE BUSCAR EN EL INSTRUCTIVO ES DEJAR CLAROS LOS REQUISITOS QUE ESTA PIDIENDO LA COMISION DE TITULACION A EFECTO DE NO DESANIMAR AL ESTUDIANTE.

EL LIC. SEVILLA SUBRAYO QUE SE DEJABA LA POSIBILIDAD DE HACER MAL USO DE LA FACULTAD DE TITULARSE O ASESORARSE PARA LA ELABORACION DE LA TESIS EN DIFERENTES UNIDADES, SI SE HICIERA EN FORMA INDISCRIMINADA. PROPUSO QUE SE REDACTARA NUEVAMENTE EL ARTICULO 27, EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CONDICIONES DE CALIDAD ACADEMICA RECOMENDABLES.

EL LIC. MALIACHI SEÑALO QUE SE DEBE CUIDAR QUE NO HAYA TITULACION INDISCRIMINADA DE UNA UNIDAD A OTRA; QUE NO SOLO SE DEBE NOTIFICAR A LA SECRETARIA ACADEMICA, SINO TAMBIEN RECABAR SU AUTORIZACION; PROPUSO QUE SE DEBERIA SATISFACER UNA SERIE DE REQUISITOS PARA QUE LOS CASOS QUE SE AUTORIZARAN FUERAN REALMENTE EXCEPCIONALES Y JUSTIFICABLES.

LA MTRA. MARCELA SANTILLAN EXPRESO QUE EL ARTICULO 26 PERMITE AL PROFESOR FUNGIR COMO ASESOR DE TITULACION EN CUALQUIER UNIDAD; QUE EL ARTICULO 27 TAL COMO ESTA PROMUEVE ESTA SITUACION; POR LO QUE SERIA CONVENIENTE TRASLADARLO AL INSTRUCTIVO Y ESPECIFICAR LA AUTORIZACION TANTO DEL DEPARTAMENTO DE TITULACION COMO DE LA SECRETARIA ACADEMICA.

EL LIC. MALIACHI SEÑALO QUE EL ARTICULO 26 SE REFIERE A CARACTERISTICAS

/...

DE TIPO ACADEMICO Y NO FISICAS: QUE EL ARTICULO 27 PRECISA UNA EVENTUALIDAD QUE PODRIA QUEDAR FUERA, PERO NO ES EXCLUYENTE DEL 26, PUES SE TRATA DEL LUGAR FISICO AL QUE SE REMITEN LOS EGRESADOS.

EN VIRTUD DE QUE NO EXISTIO OTRA SUGERENCIA SOBRE ESTE ARTICULO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PIDIO QUE SE RECOGIERAN LAS OBSERVACIONES PARA ELABORAR UNA NUEVA REDACCION, A FIN DE PRECISAR Y ESTABLECER CRITERIOS QUE ASEGURARAN LA CALIDAD DE LOS CASOS EXCEPCIONALES.

AGOTADA LA REVISION DE LOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO SE PASO A LOS ASUNTOS GENERALES.

LA MTRA. SANTILLAN INFORMO QUE SE HIZO LLEGAR A LA SECRETARIA ACADEMICA Y A LOS CONSEJEROS UN PROYECTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA MAESTRIA EN EDUCACION PREESCOLAR Y PRIMARIA, PERO QUE FALTAN COMENTARIOS Y ALGUNAS CUESTIONES GENERALES SOBRE INVESTIGACION. EN EL CASO DE LA MAESTRIA EN EDUCACION ESPECIAL SE ESTA MECANOGRAFIANDO EL PROYECTO DE EVALUACION: SE LES ENTREGARA EN LA PROXIMA SEMANA. EN LO QUE SE REFIERE AL DE EDUCACION MEDIA, SE ESTA TRABAJANDO EN LA PARTE DE CONCEPTUALIZACION DE LA MAESTRIA. PROBABLEMENTE PARA MEDIADOS DE FEBRERO SE ESTARA EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR ESTE DOCUMENTO. ASIMISMO, CON RESPECTO A LOS CREDITOS DE INVESTIGACION EN LAS MAESTRIAS, A FINALES DE ENERO SE REMITIRA UNA DOCUMENTACION AMPLIA PARA REVISION Y ANALISIS.

NO HABIENDO OTRA INTERVENCION DE LOS CONSEJEROS, EL LIC. MALIACHI CEDIO LA PALABRA AL MTRO. URIEL ESPINOZA QUIEN INFORMO QUE YA SE ASIGNARON LAS CLAVES DE MATERIA, LA CLAVE DE CARRERA Y DE LAS ASIGNATURAS, LOS NUMEROS DE CREDITOS DE LA LICENCIATURA EN TELESECUNDARIA. AGREGO QUE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES ESTA TRAMITANDO EL REGISTRO DE LA LICENCIATURA EN LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES Y QUE LA COORDINACION GENERAL DE UNIDADES Y LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES ESTAN TRABAJANDO PARA EMITIR EN BREVE LOS CERTIFICADOS DE CALIFICACIONES.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CEDIO LA PALABRA AL MTRO. IVAN ESCALANTE, A QUIEN SE LE HABIA ENCARGADO ANALIZAR LA SITUACION QUE GUARDAN LAS SOLICITUDES DE AÑO SABATICO, CON LA MODALIDAD QUE FUERA AÑO Y MEDIO, Y LAS POSIBLES COMPLICACIONES QUE TUVIERA ESTA AUTORIZACION POR PARTE DEL CONSEJO ACADEMICO.

EL MTRO. IVAN ESCALANTE SEÑALO QUE EL OTORGAMIENTO DE ESTA PRESTACION SE PODRIA DIVIDIR EN DOS VERTIENTES: UNA PARA REALIZAR UN PROYECTO DE INVESTIGACION Y LA OTRA PARA REALIZAR ESTUDIOS QUE FUERAN DE CARACTER FORMAL O DE ACTUALIZACION EN UNA AREA DETERMINADA. RESPECTO A LA PRIMERA, INDICO QUE EXISTEN CRITERIOS ESQUEMATICOS, MISMOS QUE EL CONSEJO O LA COMISION DE AÑO SABATICO PODRIAN PRECISAR.

EL MTRO. BERNAL MANIFESTO SU ACUERDO CON LO EXPRESADO POR EL MTRO. IVAN ESCALANTE, PUNTUALIZO QUE SERIA ABUSIVO PEDIR EL PLANTEAMIENTO DE INVESTIGACION AL MAESTRO, ANTES DE QUE HAYA SIDO APROBADA SU SOLICITUD, PUES LLEVA TIEMPO ELABORAR UN PROYECTO, Y SE CORRERIA EL RIESGO DE QUE LOS --

MAESTROS SE FUERAN PRIMORDIALMENTE POR LA OPCION DE ESTUDIAR. LUEGO INFORMO QUE EL, EN LO PERSONAL ES UN CANDIDATO AL AÑO Y MEDIO SABATICO. REFIRIENDOSE AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE AÑO SABATICO, PREGUNTO POR QUE SE TARDABAN TANTO EN EMITIR UNA CONTESTACION POR QUE SE EXIGIAN REQUISITOS ADICIONALES Y BAJO QUE CRITERIOS SE ELEGIAN A LOS MIEMBROS DE ESTA COMISION

LA MTRA. SANTILLAN DEMOSTRO QUE LAS RESPUESTAS ESTAN TOTALMENTE APEGADAS AL REGLAMENTO VIGENTE EN SUS ARTICULOS 21 Y 23, Y QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISION HABIAN SIDO NOMBRADOS POR EL CONSEJO EN LA DECIMA SESION.

EL LIC. SEVILLA MANIFESTO QUE LA RAZON PARA NO OTORGAR INMEDIATAMENTE EL AÑO SABATICO AL MTRO. BERNAL ES QUE EXISTE EL CARGO DE CONSEJERO QUE OCUPA EN EL CONSEJO. EL MAESTRO TENDRIA QUE RENUNCIAR A SER MIEMBROS DEL CONSEJO ACADEMICO EN RAZON DE LOS ARTICULOS 26, FRACCION IV Y 43 FRACCION II DEL REGLAMENTO, QUE SEÑALAN LA IMPOSIBILIDAD DE AUSENCIA, MAYOR DE 3 MESES DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS.

EL MTRO. BERNAL SEÑALO QUE ESTE NO OCURRIRIA PORQUE LA DURACION DE SU CARGO TERMINA ANTES, CON LO QUE NO EXISTE CONTRADICCION CON EL REGLAMENTO.

EL LIC. MALIACHI RECOMENDO QUE EL CASO DEL MAESTRO BERNAL SEA REESTUDIADO POR LA COMISION DE AÑO SABATICO. ENSEGUIDA, PIDIO SE CONSIDERARA LOS REQUISITOS QUE PODRIA EXIGIR EL CONSEJO ACADEMICO PARA LAS SOLICITUDES DE AÑO Y MEDIO SABATICO, LA FORMA DE DETENER LA GENERALIZACION DE ESTA PRESTACION Y PLANTEAR LA SOLUCION A LOS CASOS QUE ESTEN POR PRESENTARSE.

EL MTRO. VICTOR M. ROSARIO MUÑOZ CONSIDERO QUE DEBEN CONOCERSE LOS CASOS DE TODA LA POBLACION QUE SOLICITA EL AÑO Y MEDIO SABATICO, PARA QUE EL CONSEJO ACADEMICO, EN LO PARTICULAR, RESUELVA CADA CASO, Y EN ADELANTE, CUIDAR QUE EL PERSONAL NO REBASE LOS 6 AÑOS SIN SOLICITAR EL SABATICO, PUES, EN EL REGLAMENTO, NO EXISTE EL CONCEPTO DE AÑO Y MEDIO SABATICO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, PREVIA APROBACION DEL CONSEJO, SOLICITO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA PROPORCIONAR, ANTES DE LA PROXIMA SESION, EL INFORME QUE SE REQUIERE Y PIDIO QUE LA COMISION DEL AÑO SABATICO, CONJUNTAMENTE CON EL MTRO. ESCALANTE, PRESENTEN UN PROYECTO QUE CONTENGA INFORMACION DE LOS CASOS EN QUE SE TOMARA UNA DECISION Y ADICIONALMENTE UNA PROPUESTA DE REQUERIMIENTOS DE CARACTER ACADEMICO Y OTRA PROPUESTA EN CUANTO A LOS CRITERIOS QUE SE SUGIEREN, POR PARTE DE LA COMISION DEL AÑO SABATICO, PARA TOMAR DECISIONES AL RESPECTO.

EL CONSEJERO IVAN ESCALANTE PRECISO QUE ERA NECESARIO AMPLIAR LA DISCUSION ACERCA DEL AÑO SABATICO EN FUTURAS SESIONES, PUES NO HABIA SIDO SUFICIENTEMENTE ANALIZADO.

ENTRE LOS ASUNTOS GENERALES, EL MAESTRO YEE INFORMO QUE LA DISTRIBUCION DE MATERIALES Y ANTOLOGIAS EN LAS UNIDADES SE ATENDIO EN TERMINOS GLOBALES, PERO QUE EXISTE LA FALTA DE PERSONAL DOCENTE EN LAS UNIDADES, POR TANTO, PIDIO QUE SE EMITA, A LA BREVEDAD, UNA NUEVA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE OPOSICION PARA QUE INGRESE PERSONAL DOCENTE QUE RESUELVA ESTE GRAVE PROBLEMA.

EL LIC. MALIACHI SOMETIO A CONSIDERACION LA PROPUESTA. SE ENCARGO A LA

COORDINACION GENERAL DE UNIDADES EL ESTUDIO DE LAS PLAZAS QUE DICTAMINARON DESIERTAS EN EL ANTERIOR CONCURSO DE OPOSICION, A EFECTO DE SOLICITAR A LA COMISION ACADEMICA DICTAMINADORA UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO ANTES DE FINALIZAR EL SEMESTRE.

POSTERIORMENTE, EL MTRO. YEE SEÑALO QUE CONTINUABA EL PROBLEMA DE APARICION DE ERRORES U OMISIONES DE CALIFICACIONES EN LOS CERTIFICADOS, LO QUE PUEDE GENERAR PROBLEMAS GRAVES.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECOMENDO A LA COORDINACION GENERAL REVISAR, CON LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES, LOS CASOS DE CERTIFICADOS CON ERRORES.

EN SEGUIDA, EL LIC. DIAZCONTI LEYO UN DOCUMENTO QUE EXPRESA LA INCONFORTIDAD DE LOS DOCENTES, NACIDA POR LA PARTICIPACION DE PERSONAL DE APOYO DE LA COMISION ACADEMICA DICTAMINADORA EN EL CONCURSO DE OPOSICION 04/88. EL PERSONAL DOCENTE EXPRESO SU DESCONFIANZA EN RELACION A LA LIMPIEZA DEL PROCESO, PUES LOS CONCURSANTES FUERON JUEZ Y PARTE. ESTA SITUACION ES EQUIVOCA DEBIDO A QUE LOS INTERESADOS NO ERAN MIEMBROS DE LA COMISION ACADEMICA y, POR SUPUESTO, NO DICTAMINARON SOBRE LA RESOLUCION DE LA PLAZA. CON ESE ANTECEDENTE EL PLENO DE COORDINADORES ACADEMICOS SOLICITO AL RECTOR QUE SE LLENARA ESTA LAGUNA NORMATIVA.

A CONTINUACION, EL SEÑOR RECTOR LEYO EL "ACUERDO QUE INSTRUMENTA LA PARTICIPACION DEL PERSONAL DE LA INSTITUCION EN CONCURSO DE OPOSICION Y LA COLABORACION DE LA UNIVERSIDAD CON LA COMISION ACADEMICA DICTAMINADORA" SEÑALO A LOS SEÑORES CONSEJEROS QUE ES FACULTAD DE LA RECTORIA EMITIR ESTE ACUERDO, PERO, POR SU IMPORTANCIA, SE PONE A CONSIDERACION DEL CONSEJO ACADEMICO.

EL MTRO. BERNAL CELEBRO ESA APERTURA Y SOLICITO COPIA DEL ACUERDO PARA LOS CONSEJEROS, A FIN DE ESTUDIARLO Y EMITIR OPINIONES. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO INFORMO QUE SE LES ENTREGARIA COPIA Y ESPERABA LOS COMENTARIOS, DURANTE LA SEGUENTE SEMANA.

AGOTADA LA AGENDA, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIO POR TERMINADA LA SESION.